

B O P

Ciudad Real



Número 232

jueves, 1 de diciembre de 2022

<http://bop.sede.dipucr.es>

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Corrección en anuncio publicado en el B.O.P. núm. 230, de 29 de noviembre de 2022, relativo a la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 4/2022 del P.M.C.....9434

ALMURADIEL

Aprobación de modificación en la imposición del precio público por utilización de instalaciones deportivas y prestación de actividades deportivas, de ocio, tiempo libre y culturales.....9435

CALZADA DE CALATRAVA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 3/005/2022, consistente en suplemento de créditos financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales.....9437

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 3/006/2022, consistente en crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales.....9439

CARRIÓN DE CALATRAVA

Aprobación de expediente de desafectación del inmueble, finca registral 9.425 parcela 28 según la reparcelación del sector urbanizable SR2+3.....9440

CHILLÓN

Corrección de la relación de plazas de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal.....9441

DAIMIEL

Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil que tendrá lugar el día 1 de diciembre de 2022.....9442

Convocatoria para constitución de una bolsa de empleo de Oficiales de Albañilería.. 9443

LA SOLANA

Nombramiento de funcionaria de carrera como Administrativa.....9444

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

MANZANARES

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2023.....9445

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 26/2022, consistente en suplementos de créditos financiado con el remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y generales.....9446

PIEDRABUENA

Aprobación inicial del expediente de modificación de la plantilla de personal.....9447

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 37/2022, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.....9448

SOCUÉLLAMOS

Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria por turno libre para la provisión de 3 plazas de Policía Local.....9449

ANUNCIOS PARTICULARES**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CIUDAD REAL**

Convocatoria de ayudas para promover la participación en el Programa Plan Internacional de Promoción, visita a Feria Biofach, Alemania, de 8 a 19 de febrero de 2023.. 9453

**TARIFAS**

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO**SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES**

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALCÁZAR DE SAN JUAN**

ANUNCIO

En el Boletín Oficial de la Provincia número 230, de fecha 29 de noviembre de 2022, aparece publicado anuncio de aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 4/2022 transferencia de créditos del Patronato Municipal de Cultura, advertido error material en la fecha de aprobación inicial:

Donde dice: “28 de junio de 2022”.

Debe decir: “25 de octubre de 2022”.

Alcázar de San Juan.- El Presidente del P.M.C.

Anuncio número 3812

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALMURADIEL****ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almuradiel, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2022, acordó la aprobación de la modificación en la imposición del precio público por utilización de instalaciones deportivas y prestación de actividades deportivas, de ocio, tiempo libre y culturales, lo que se hace público a efectos de su general conocimiento y aplicación.

Considerando que este Ayuntamiento aprobó por acuerdo del Pleno en fecha 30 de octubre de 2019, el precio público por utilización del gimnasio municipal y prestación de actividades deportivas, de ocio, tiempo libre y culturales, se considera oportuno y conveniente proceder a la modificación de dicho precio público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de conformidad con la Delegación por Acuerdo de Pleno de fecha 30 de octubre de 2019, BOP nº 219 de 4 de noviembre de 2019, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes,

Acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la modificación en la imposición del precio público por utilización de Instalaciones Deportivas y prestación de actividades deportivas, de ocio, tiempo libre y culturales, en los términos del Anexo I.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su general conocimiento.

ANEXO I

Artículo 4º. Cuota tributaria.

Gimnasio municipal.

CONCEPTO	CUOTAS
SALA DE MÁQUINAS	Cuota Mensual: 18,00 €
ENTRENAMIENTO PERSONAL	Cuota Mensual: 18,00 €
TAEKWONDO	Cuota Mensual: 15,00 €
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO	Cuota Mensual: 12,00 €
RESTO ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Cuota Mensual por 1 actividad 13,00 €/mes

Pista de pádel.

CONCEPTO	IMPORTE 1 HORA	IMPORTE MEDIA HORA (ADICIONAL)
PARTIDO SIN LUZ ARTIFICIAL	4,00 €	2,00 €
PARTIDO CON LUZ ARTIFICIAL	5,50 €	2,50 €

Rutas de senderismo, excursiones, ect. con derecho a comida.

CONCEPTO	IMPORTE 1 HORA
RUTAS DE SENDERISMO, EXCURSIONES, ECT CON DERECHO A COMIDA	17,00 €
RUTAS DE SENDERISMO, EXCURSIONES, ECT SIN DERECHO A COMIDA	3,00 €

Ludoteca plan corresponsables.

CONCEPTO	IMPORTE MENSUAL
LUDOTECA PLAN CORRESPONSABLES	7,00 €
EXCURSIÓN GRANJA ESCUELA "LAS NOGUERAS"	20,00 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Escuela de verano.

<i>CONCEPTO</i>	<i>IMPORTE MENSUAL</i>
ESCUELA DE VERANO	11,00 €

Torneo de pádel.

<i>CONCEPTO</i>	<i>IMPORTE MENSUAL</i>
TORNEO DE PADEL	8,00 €

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 3813

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CALZADA DE CALATRAVA

Aprobación definitiva modificación de créditos 3/005/2022.

El acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2022, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/005/2022, consistente en suplemento de créditos financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales, expuesto al público mediante publicación en el Boletín de la Provincia nº 215, de fecha 8 de noviembre de 2022 durante el plazo de quince días hábiles, queda elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	CONCEPTO	CRÉDITO ANTERIOR	SUPLEM.	CRÉDITO DEFINITIVO
2317.13100	Retribuciones Pers. Ay. Domicilio	154.402,89	60.400,10	214.802,99
2318.13100	Retribuciones Plan Corresponsables	11.430,00	12.558,00	23.988,00
2412.13100	Retribuciones Plan Extr. Empleo	237.625,96	5.412,78	243.038,74
2414.13100	Retribuciones Plan Local de Empleo	50.000,00	14.300,00	64.300,00
2318.16001	Seg. Social Plan Corresponsables	2.390,93	2.153,53	4.544,46
2414.16001	Seg. Social Plan Local de Empleo	16.375,00	16.514,63	32.899,63
1322.214	Reparación vehículos Protec. Civil	0,00	2.900,00	2.900,00
151.21300	Reparac. maquinaria instalac. Urban.	10.000,00	23.500,00	33.500,00
1321.22103	Combustible Policía Local	1.000,00	1.400,00	2.400,00
1321.23120	Locomoción Policía Local	150,00	150,00	300,00
1611.22100	Energía eléctrica Servicio de Aguas	40.000,00	20.000,00	60.000,00
165.22700	Concesión Servicio Alumbrado. Pco.	222.284,00	30.342,02	252.626,02
2315.21300	Reparación maquinaria Centro Mujer	200,00	400,00	600,00
2312.22000	Adquisición material Alberque Mpal.	115,00	1.000,00	1.115,00
2313.22606	Actividades infancia. Ludoteca Inglés	3.250,00	2.500,00	5.750,00
3231.21300	Reparación maquinaria C.A.I.	300,00	2.000,00	2.300,00
3232.21300	Reparación maquinaria I. de Loyola	4.500,00	8.800,00	13.300,00
3233.21300	Reparación maquinaria T. de Jesús	1.500,00	1.800,00	3.300,00
3261.21300	Reparación maquinaria U.P	1.500,00	1.600,00	3.100,00
3341.21300	Reparación maquinaria Cultura	3.500,00	3.200,00	6.700,00
3421.21300	Reparación maquinaria Piscina	2.000,00	2.000,00	4.000,00
3232.22100	Energía eléctrica I. de Loyola	5.500,00	1.100,00	6.600,00
3232.22103	Combustible I. de Loyola	5.000,00	6.500,00	11.500,00
3233.22100	Energía eléctrica Teresa de Jesús	3.100,00	800,00	3.900,00
3233.22103	Combustible Teresa de Jesús	7.000,00	6.300,00	13.300,00
3261.22100	Energía eléctrica U.P.	1.500,00	1.700,00	3.200,00
3261.22102	Suministro gas U.P.	4.500,00	1.900,00	6.400,00
3341.22103	Combustible Cultura	3.500,00	1.100,00	4.600,00
3341.22609	Actividades culturales	49.000,00	20.000,00	69.000,00
341.22610	Otras actividades deportivas	4.000,00	2.700,00	6.700,00
3421.22199	Productos químicos Piscina	1.800,00	3.500,00	5.300,00
3422.22100	Energía eléctrica Instalac. Deportivas	10.000,00	25.300,00	35.300,00
920.216	Mantenimiento programas informatic.	29.500,00	2.000,00	31.500,00
933.212	Reparación edificios uso general	9.500,00	10.500,00	20.000,00
933.21300	Reparación maquin. Edif. Uso Gral.	8.000,00	7.000,00	15.000,00
920.22100	Energía eléctrica Edific. Admón.	12.500,00	14.000,00	26.500,00
920.22603	Publicación en diarios oficiales	2.100,00	7.200,00	9.300,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

932.22708	Premio cobranza Serv. Recaud. Dip.	24.000,00	5.000,00	29.000,00
933.22100	Energía electr. Edificios Uso Gral	11.000,00	12.800,00	13.800,00
TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO			342.331,06	

ESTADO DE INGRESOS

<i>PARTIDA</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>PREV. ANT.</i>	<i>AUMENTO</i>	<i>PREV. DEFINT.</i>
870.00	R.L.T. Gastos Generales	1.065.929,86	342.331,06	1.408.260,92

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

No obstante, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Calzada de Calatrava, 30 de noviembre de 2022.- La Alcaldesa, Gema María García Ríos.

Anuncio número 3814

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****CALZADA DE CALATRAVA**

Aprobación definitiva modificación de créditos 3/005/2022.

El acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2022, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/006/2022, consistente en crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales, expuesto al público mediante publicación en el Boletín de la Provincia nº 215, de fecha 8 de noviembre de 2022 durante el plazo de quince días hábiles, queda elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

<i>PARTIDA</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>CRÉDITO ANTERIOR</i>	<i>SUPLEM.</i>	<i>CRÉDITO DEFINITIVO</i>
3321.625	Adquisición fotocopiadora Biblioteca	0,00	3.500,00	3.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>PARTIDA</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>PREV. ANT.</i>	<i>Aumento</i>	<i>PREV. DEFINT.</i>
870.00	R.L.T. Gastos Generales	1.408.260,92	3.500,00	1.411.760,92

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

No obstante, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Calzada de Calatrava, 30 de noviembre de 2022.- La Alcaldesa, Gema María García Ríos.

Anuncio número 3815

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****CARRIÓN DE CALATRAVA**

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de 24 de noviembre de 2022, se aprobó el expediente de desafectación del inmueble, finca registral 9.425 parcela 28 según la reparcelación del sector urbanizable SR2+3 de Carrión de Calatrava con referencia catastral 9589501VJ2198N0001KK, modificando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios; los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Anuncio número 3816

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CHILLÓN

ANUNCIO

En el Ayuntamiento de Chillón, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Detectado error en la relación de plazas y habiéndose corregido mediante Resolución de Alcaldía de fecha 29 de noviembre de 2022, se actualiza la relación de las plazas afectadas.

Denominación	Nº vacantes	Categoría laboral	Proceso selectivo
Asistencia a domicilio.	8	L	Concurso, D.A. 6ª
Monitoras ludoteca y guardería.	3	L	Concurso, D.A. 6ª

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Chillón, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Chillón, 30 de noviembre de 2022.- El Alcalde, Jerónimo Mansilla Escudero.

Anuncio número 3817

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL

Delegación de la función de Alcaldía para la celebración de matrimonio civil el día 1 de diciembre de 2022 en D. Román Ortega Martín de la Sierra Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Daimiel (Ciudad Real).

De forma específica y por decreto de Alcaldía número 2022/822 de fecha 29/11/2022 y en virtud de lo dispuesto en el art. 43 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, se ha delegado en D. Roman Ortega Martín de la Sierra la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el 1 de diciembre de 2022, por lo que se hace público conforme a lo previsto en el art. 44 del citado Real Decreto.

El Alcalde, D. Leopoldo Sierra Gallardo.

Anuncio número 3818

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL

Por medio del presente, se hace pública la convocatoria para constitución de una bolsa de empleo de Oficiales de Albañilería, en el Ayuntamiento de Daimiel.

Las bases y el resto de información podrán consultarse en la página web: www.daimiel.es; y en su sede electrónica.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Daimiel, 29 de noviembre de 2022.- El Alcalde, Leopoldo Sierra Gallardo.

Anuncio número 3819

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

LA SOLANA

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía Presidencia número 2022/1269, de fecha 23 de noviembre de 2022, se nombra a D^a Gloria-María Notario García-Uceda, funcionaria de carrera, de una plaza de Administrativa, perteneciente a la Escala Administración General, Subescala Administrativo, Grupo C1, nivel 18, en virtud del proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para provisión por el sistema de concurso oposición libre, correspondiente a la oferta de empleo público del año 2021, tomando posesión del cargo el día 28 de noviembre de 2022.

Lo que se hace público en virtud de la legislación vigente.

La Solana, 29 de noviembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, Eulalio Díaz-Cano Santos-Orejón.

Anuncio número 3820

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de noviembre de 2022, el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2023 que incluye el presupuesto del Ayuntamiento, la plantilla de personal, las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario, laboral fijo y de empleo eventual, así como las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones, que constan como anexos en el expediente, estará de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOP, durante cuyo periodo, cualquier interesado podrá examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estime convenientes, con arreglo a los arts. 169 y 170 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de no presentarse alegaciones o reclamaciones durante el plazo de exposición, el presupuesto y sus documentos anexos se considerarán definitivamente aprobados.

Manzanares, 28 de noviembre de 2022.- El Alcalde.

Anuncio número 3821

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2022, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos núm.26/2022, por suplementos de créditos, en importe total de 1.475.000,00 euros, financiándolo con el remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y generales, según consta en el expediente.

Este expediente queda expuesto al público, en la Secretaría General del Ayuntamiento y en el tablón, por plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOP, para que pueda ser examinado por los interesados y formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el arts.177.2 del Texto Refundido de la LRHL, aprobado por R.D.Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

La citada aprobación se elevará automáticamente a definitiva si durante el plazo de información pública no se presentan reclamaciones.

Manzanares, 28 de noviembre de 2022.- El Alcalde.

Anuncio número 3822

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

PIEDRABUENA

ANUNCIO

Aprobación inicial del expediente de modificación de la plantilla de personal de Piedrabuena.

Por Acuerdo del Pleno municipal de fecha 29/11/2022 del Ayuntamiento de Piedrabuena, se aprueba inicialmente la aprobación de la modificación de la plantilla de personal.

Habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 29/11/2022, la modificación de la plantilla de personal como consecuencia del proceso de estabilización llevado a cabo al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y de conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

Anuncio número 3823

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

PIEDRABUENA

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de la Entidad de Piedrabuena por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 37/2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

El Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 29/11/2022, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 29/11/2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Anuncio número 3824

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****SOCUÉLLAMOS**

Decreto.

De conformidad con la base 4 de la convocatoria por turno libre para la provisión de 3 plazas de Policía del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Socuéllamos, resuelvo:

Primero: Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo:

Admitidos:

<i>APELLIDOS y NOMBRE</i>
ALBARAÑEZ RODRIGUEZ MARIA LUZ
ALGABA NIETO FELIPE
ALONSO LORENZO PEDRO
ALVARO LEON ALBERTO
ANAYA SERRANO FRANCISCO DAVID
ANDUJAR MENCINAS JOSE
ANDUJAR PUCHE PABLO
ARANDA RUIZ DE LA HERMOSA MANUEL MARIA
ARRIBAS AROCA JOSE ENRIQUE
ARROGANTE HERNANDEZ FATIMA
BALLESTEROS RUBIO EDUARDO
BARGUEÑO RODRIGUEZ SERGIO
BARRIGA GARCIA MICHAEL
BARRILERO CAMPO JUAN CARLOS
BECERRO LAUREIRO JAVIER
BENITEZ MARTINEZ JUAN MANUEL
BLANCO ESCOBAR CESAR
BORDERIA DIAZ ELENA
CAMUÑAS SANCHEZ DAVID
CANALES MARQUEZ JESUS DAVID
CANTERO MOLINA ANGEL
CANTOS MARTINEZ ELOISA
CARAVANTES RAMIREZ DE ARELLANO ROBERTO
CARPINTERO LEYVA DARIO
CARPIO VALBUENA VICTOR
CASTAÑO MERIDA DANIEL
CASTILLO LOPEZ ALVARO
CASTRO DIAZ MIGUEL ANGEL
CASTRO LOPEZ GEMA
CHACON MONDEJAR MARTA
CORDOBA GUTIERREZ RAUL
CRESPO RAMIREZ ROBERTO
CUENCA GONZALEZ ISMAEL
CUENCA SANCHEZ VICTOR
CUEVAS GIRON JOSE ANGEL
DE LA HOZ MORALES ANTONIO
DE MARCOS HERRERA REBECA
DIAZ DEL CAMPO PINILLA JOSE MIGUEL
DIAZ PORTALES RODRIGUEZ DE LA PAZ JESUS
DIAZ SANCHEZ MARIA DOLORES

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

ESCRIBANO TEBAR ANTONIO
ESPINOSA YEBENES PAOLA
FERNANDEZ ACEBEDO VANESA
FERNANDEZ DEL BURGO JESUS
FERNANDEZ DIAZ SANDRA
FERNANDEZ PACHECO NIETO MIGUEL ANGEL
FERNANDEZ SANCHEZ MIGUEL
FLORES ZAPARDIEL RAQUEL
GALINDO BONILLO JESUS MARIA
GALLEGO RODRIGUEZ NOELIA
GARCIA BENITO JUAN LUIS
GARCIA BROTONS SEGUNDO
GARCIA DE LEON LOPEZ ALBERTO
GARCIA GARCIA DAVID
GARCIA GARCIA JESUS DANIEL
GARCIA GONZALEZ FRANCISCO JAVIER
GARCIA OLIVA MIGUEL
GARCIA PEINADO ANTONIA MARIA
GARCIA SANTOS JORGE
GARRIDO MARSET LOURDES
GARRIDO VELASCO RUBEN
GASCON MARTIN JOSE ANGEL
GONZALEZ BERZOSA SERGIO
GONZALEZ DOMINGUEZ ELISA ISABEL
GONZALEZ RUIZ JOSUE
GRANERO SEGOVIA CLARA
GUIJARRO PALACIOS ANGEL LUIS
GUTIERREZ GUTIERREZ DAVID
GUZMAN DOMINGUEZ DANIEL
HARO LOPEZ JUAN ANTONIO
HARO VARGAS JUAN PEDRO
HERGUETA CARRASCO CARMEN MARIA
HERNANDEZ CUENCA JUAN RAMON
HERNANDEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL
HERNANDEZ SANCHEZ FATIMA
HERREROS NAVARRO SONIA
JARAMILLO DELGADO ALVARO DANIEL
JARAMILLO NAHARRO RAFAEL
JIMENEZ FUENTES DIEGO
JIMENEZ GONZALEZ LORENA
JUAREZ LOPEZ FABIAN
LLANOS CAÑAS LAURA
LOGROÑO PANIAGUA ANDRES
LOPEZ FERNANDEZ ANTONIO
LOPEZ FERNANDEZ MARCOS
LOPEZ FERNANDEZ RAUL
LOPEZ HERRERO ALEJO
LOPEZ TORRECILLAS EMILIO JOSE
LORENTE HEREDIA ISIDRO JOSE
LOSA ORTIZ NURIA
LUNA PEREA FRANCISCO JAVIER
MALAGON LOPEZ ANGEL
MARTIN DE LAS PUEBLAS HIDALGO CARLOS
MARTIN DIAZ ALFONSO

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



MARTIN GARCIA ELENA
MARTINEZ ESCOLASTICO DAVID
MARTINEZ GONZALEZ ALBERTO
MARTINEZ JIMENEZ CRISTIAN
MARTINEZ RUIZ EMILIO JOSE
MAYORAL MUÑOZ ANGEL
MEDINA GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES
MEDINA NAVARRO RUBEN
MELERO JAREÑO MARIO
MELLINAS MORCILLO SERGIO
MENDOZA LOPEZ JOSE MANUEL
MERINO MUÑOZ JOSE IGNACIO
MINGUEZ NAVARRO IGNACIO
MORENO MATEO VERONICA
MORENO SANCHEZ CAROLINA
MOYA SIMARRO SERGIO
MUÑOZ GARCIA JAIME
MUÑOZ GARCIA JOSE
MUÑOZ MANCHADO IRENE
MUÑOZ SIMARRO LUIS FRANCISCO
NAVARRO RODRIGUEZ JUAN MANUEL
OCTAVIO CORRALES JESUS MANUEL
ORTEGA SANCHEZ JORGE
ORTIZ GARCIA PEDRO LUIS
PADILLA BERMEJO CARLOS
PARDO DIAZ ALEJANDRO
PAZ ARROYO MIGUEL ANGEL
PEREZ ARGUMANEZ SERGIO
PEREZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO
QUIRALTE ESPINOSA PABLO
RAMIRO AYLLON JUAN
RAMOS MOLINA JOAQUIN
REDONDO ZAMORA LUIS JAVIER
RIERA CARLES TOLRA ALEJO
RINCON ROSADO ELENA
RODRIGO LARA FRANCISCO JOSE
RODRIGUEZ BLAZQUEZ ALBERTO
RODRIGUEZ MANZANEQUE ALBERCA MIGUEL ANGEL
RODRIGUEZ TORRES MARIA DEL MAR
ROJAS PLAZA YUREMA
ROSA SIMON IVAN
RUBIO FERRERO JOSE
RUBIO MENDOZA ALVARO
RUBIO RODRIGUEZ SERGIO
RUDA FERNANDEZ ROCIO
RUIZ RUIZ EMILIO JAVIER
SANCHEZ ANGULO ALBERTO
SANCHEZ GALLAR BEATRIZ
SANCHEZ HIGUERA FRANCISCO
SANCHEZ LOPEZ DE LA VIEJA JOSE MIGUEL
SANCHEZ LOZOYA MIRIAM
SANCHEZ QUINTANAR JAIME
SEVILLA GONZALEZ LAURA
SILVAN ROMERO JUAN CARLOS

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



TAPIADOR ROBLES JOSE CARLOS
TEJADO ZARCO GONZALO
TORRIJOS FRANCISCO DANIEL
VALCARCEL GONZALEZ ANTONIO
VARGAS PRIETO MARCO ANTONIO
VILLENA GONZALEZ MARIO
ZARCO SERRANO RODRIGO
ZARZA SANTOS JAVIER

Excluidos:

<i>APELLIDOS y NOMBRE</i>	<i>CAUSAS DE EXCLUSIÓN</i>
FRANCES GIMENEZ BELEN	1
GARCIA RACIONERO IRENE	3
GARCIA RUBIO CARLOS	1
GONZALEZ-MOHINO HERRERO GEMMA MARIA	1
GUTIERREZ JIMENEZ JOSE MANUEL	2
ISIDRO ROMERO JAVIER	1
IZQUIERDO SANTOS ALVARO	1
MILAN JOVER YASMINA	1
MORENO JAREÑO RUBEN	2
OLMEDO MONEDERO PEDRO JOSE	1
PEREZ CARRASCO STELLA DEL CARMEN	2
RUBIÑO BLAZQUEZ MARIA JOSE	2
VARGAS PRIETO RAQUEL	2
VENDRELL NAVARRETE JOSE LUIS	2

- (1) No acredita el pago de la tasa por derechos de examen.
- (2) No declara el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.
- (3) Instancia presentada fuera de plazo.

Segundo: Publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento de Socuéllamos por un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de defectos, en su caso.

En caso de no presentarse alegaciones se entenderá aprobada definitivamente.

Socuéllamos, 29 de noviembre de 2022.- La Alcaldesa, M^a. Elena García Zalve.

Anuncio número 3825

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

anuncios particulares

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CIUDAD REAL

BDNS. (Identif.): 661789.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/661789>

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/6617989>

La Cámara de Comercio de Ciudad Real, anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el Programa Plan Internacional de Promoción, cofinanciado en 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, en la actuación “Visita a Feria Biofach, Alemania, de 8 a 19 de febrero de 2023”.

Primero.- Beneficiarios.

Pymes, micropymes y autónomos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

El número máximo de empresas beneficiarias será de diez.

Segundo.- Objeto.

El objeto de la convocatoria es la selección de operaciones realizadas por las Pymes que contribuyan a promover su internacionalización y mejorar su competitividad, con el objetivo de mejorar la propensión a exportar y la base exportadora de la economía española, diversificar los mercados de destino de la exportación española e incrementar la competitividad de la economía española para impulsar España como destino de inversión.

Tercero.- Convocatoria.

El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Ciudad Real.- Además puede consultarse a través de la web www.camaracr.org.

Cuarto.- Cuantía.

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria, a las empresas participantes en la actuación “Visita a Feria Biofach, Alemania, del 8 al 19 de febrero de 2023” es de 740 euros en concepto de subvención. Las ayudas serán cofinanciadas en un porcentaje del 80% con cargo a los fondos FEDER, a través del programa operativo “Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO” y el resto se financiará con cargo a la empresa participante.

El presupuesto máximo de ejecución de la actuación “Visita a Feria Biofach, Alemania, del 8 al 19 de febrero de 2023” en el marco de esta convocatoria para el periodo 2023 es de 23.400 euros, dentro del programa operativo “Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO”, que incluye los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Ciudad Real, que serán de 16.000 euros, y serán aportados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, por la Cámara de Comercio de Ciudad Real y por la Excelentísima Diputación Provincial de Ciudad Real.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre, a las 09:00h del día 12 de diciembre de 2022 y finalizará a las 14:00 horas del día 13 de enero de 2023. El modelo de solicitud de participación podrá descargarse en la web www.camaracr.org.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/661789>

Anuncio número 3826

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>